RECIBIDO
Recepción
17 DIC 2021
Firma: Hora: 9:16

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

006575

Guatemala, 14 de diciembre de 2021
REF.CCML-PAII/ydvp-767-2021

Licenciado
Oscar Estuardo Cossio Cámara
Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED-
Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras, realizó una verificación sobre la Prevención del Contagio de la Pandemia del COVID-19 en las Personas Trabajadoras de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED, con la finalidad de establecer la implementación de medidas para el resguardo y protección de las personas trabajadoras de su institución, en el marco de la pandemia COVID-19. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

a) Realizar monitoreos periódicos a efecto de verificar que los insumos de protección se brinden al personal trabajador en forma oportuna, así como establecer la obligatoriedad de la utilización de los mismos en el desempeño de sus funciones, asegurando que se proporcione el resguardo debido al personal.

b) Continuar fortaleciendo las medidas sanitarias de salud y seguridad ocupacional, garantizando que las mismas sean acordes al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 en el cual el Ministerio de Trabajo y Previsión Social establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS-COV-2 en los Centros de Trabajo.

c) Garantizar el derecho humano a la salud en la protección a las personas trabajadoras pertenecientes a los grupos vulnerables de acuerdo a lo normado por el Ministerio de Salud

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS GUATEMALA, C. A.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Pública y Asistencia Social en el Acuerdo Ministerial número 146-2020 "Estrategia de prevención y control de brotes de SARS CoV-2 para los Centros de Trabajo, Trabajadores Independientes y el Transporte de Pasajeros"; "Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 en el cual el Ministerio de Trabajo y Previsión Social establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS-COV-2 en los Centros de Trabajo" y en el Convenio Internacional de Protección a la Maternidad.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada:

https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html.

Sin otro particular, me suscribo con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS GUATEMALA, C. A.

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo